



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1606-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 07 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 2800-2017-UNHEVAL, de fecha 01 de agosto de 2017, se resuelve: 1° **AUTORIZAR** a las facultades de proponer la ampliación de contrato de sus docentes y/o jefes de práctica, o de proponer el contrato directo por invitación, por el semestre II-2017, salvo lo siguiente: a. Aquellas plazas que fueron cubiertas por concurso de nombramiento. b. Aquellos docentes que tuvieron problemas o conflictos en el cumplimiento de sus funciones. c. Aquellos docentes que no satisfacen su desempeño según encuesta estudiantil. d. Teniendo en cuenta los nuevos perfiles. 2° **PRECISAR** que el período de contrato de los docentes y/o jefes de práctica que tendrán continuidad, será del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2017. 3° **AUTORIZAR** al señor Rector de disponer la emisión de la resolución rectoral aprobando la ampliación y/o contrato de las profesionales propuestos por la respectiva facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio N° 478-2017/UNHEVAL-FM-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 0251-2017-UNHEVAL-FM-CF, que propone en vías de regularización al Consejo Universitario la ratificación de la ampliación de contrato docente de la Mg. Yulit Basilio Bernardo, como AXTP 20 horas, para asumir el desarrollo de las asignaturas: 3204 Cirugía Oral I (G-1), 5201 Clínica Integral del Adulto IV y 5203 Gestión Administrativa Odontológica (G-1), correspondiente al II semestre del año académico 2017, desde el 01 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, en reemplazo a la renuncia al cargo de docente Auxiliar Ordinario a Tiempo Parcial 20 horas, adscrito a la Escuela Académica Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina presentada por el Mg. Marco Antonio Olivares García;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2997-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere informe de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 6442-2017-UNHEVAL/DUPyP-D, solicita opinión técnica del Director de Asuntos y Servicios Académicos, quien con el Oficio N° 1182-2017-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D, manifiesta que en la carga académica 2017 II de la Escuela Profesional de Odontología no figura como docente el Mg. Marco Antonio Olivares García, por lo que solicita se atienda lo solicitado por la Facultad;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1089-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 0591-2017-OPyP.UNHEVAL.J, del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el contrato en vías de regularización de la Mg. Yulit Basilio Bernardo como docente Auxiliar a Tiempo Parcial 20 Horas, en reemplazo por renuncia del Mg. Marco Antonio Olivares García, para la Escuela Profesional de Odontología, desde el 01 de julio al 31 de diciembre del presente, II semestre 2017, la misma que se encuentra afecta a la Genérica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 11 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10804-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

1° **APROBAR** la ampliación de CONTRATO como docente AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL de 20 Horas de la Mg. YULIT BASILIO BERNARDO, del 01 de julio al 31 de diciembre de 2017; propuesto por la Facultad de Medicina, con la Resolución N° 0251-2017-UNHEVAL-FM-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 11; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina, Dirección General de Administración y Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
**Abog. YERSEY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-DASA-OGRH-URPyC-UEyC-File-Archivo